	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2



Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 206, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Laura Daniela Guerrero Arias			C.C. / C.E. No.:	1.014.225.405
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/08/18	Hasta	31/08/18	INFORME No.: 8

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	206	Fecha de inicio	15/01/2018	Fecha de terminación	31/07/2018
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:</i> "Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2018".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) precio correspondiente a 23.3 salarios Mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018. Conforme a la cláusula primera de la adición y prórroga No. 1, se adiciona el contrato por la suma de CATORSE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) De acuerdo a lo anterior el valor total del contrato es TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000)</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE.</i>		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El saldo del contrato es de la suma de CATORSE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE.</i>			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula segunda de la adición y prórroga No. 1 del contrato 206 del 2018, el plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2018, Once (11) meses y veinticuatro (24) días, contados a partir de la fecha Suscripción del acta de inicio.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 15 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 17 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 206. • Adición y prórroga No. 1 al contrato 206 de 2018, se firma el 27 de julio de 2018 			

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato así:
	El primer mes la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/TC (\$1.200.000) IVA incluido, los siguientes SEIS (6) pagos serán cada uno por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS (\$2.800,000) MIL PESOS M/CTE IVA incluido, valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los Cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de julio, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
01	23/01/2017	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2018.	\$1.200.000
02	26/02/2018	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2018.	\$2.800.000
03	26/03/2018	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2018.	\$2.800.000
04	25/04/2018	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2018.	\$2.800.000
05	25/05/18	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en	\$2.800.000



		redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2018.											
06	25/06/18	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2018.	\$2.800.000										
		redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2018.											
07	25/07/18	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2018.	\$2.800.000										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
									X				
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Actualización semanal de las redes sociales oficiales del Icfes compuestas por Instagram y LinkedIn.	100 %
2	Respuesta y solución de inquietudes a usuarios a través de la red social Instagram @ICFEScol	100 %
3	Monitoreo permanente a noticias e información que involucre la entidad.	100 %
4	Monitoreo diario y semanal a los medios RCN Noticias y Portal Las2Orillas.	100 %
5	Administración redes sociales – Manejo de Crisis	100 %
6	Facebook Live Avancemos 4°6°8°	100 %
7	Respuestas a usuarios - Facebook Live Avancemos 4°6°8°	100 %
8	Parrilla de trinos generales por departamentos para la prueba Saber 11 - Pre Saber Y Validación de Bachillerato del 12 de agosto	100 %
9	Parrilla de trinos para el Ministerio de Educación - Prueba Saber 11- Pre Saber Y Validación de Bachillerato del 12 de agosto	100 %



10	Cubrimiento Pruebas Saber - 12 de agosto	100 %
11	Realización de Informe de ejecución contractual	100 %
12	Envío de insumos para las pantallas del Icfes	100 %
13	Parrilla de resultados individuales Saber TyT - Primer semestre	100 %
14	Parrilla citación definitiva - Saber Pro en el exterior	100 %

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Ilba Janneth Cárdenas Fonseca** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

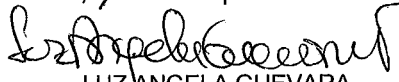
Ilba Janneth Cárdenas Fonseca, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 27 de 08 de 2018


LAURA DANIELA
GUERRERO ARIAS


LUZ ANGELA GUEVARA


ILBA JANNETH
CÁRDENAS

Elaboró

Revisó

Aprobó